



Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2012

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA 124/2012

VISTO:

- I) En actuación No. 10 del 22 de setiembre de 2009 en el expediente 2008-81-1100-00056 la Arquitecta Alicia Artigas de Costaplan sugiere que las contrapartidas que el Grupo de Teatro Andando ofrezcan a cambio por el terreno que la Intendencia le ceda, deberían ser equivalentes a trescientos ochenta y cinco dólares estadounidenses (U\$S 385) mensuales.-
- II) En actuación No. 23 del 9 de julio de 2012, la Escribana Mary Carol Paz entiende que al fijarse un monto a pagar por el alquiler del terreno, el documento a suscribirse debe denominarse "acuerdo" y no comodato. Dicha escribana también recomienda que el monto del alquiler se fije en Unidades Reajustables;
- III) En actuación No. 24 del 25 de setiembre de 2012 la Directora de Costaplan Arquitecta Natalia Brener reitera la propuesta de la Arquitecta Alicia Artigas respecto del monto que se fijaría para evaluar las contrapartidas a exigir. También propone un plazo de dos años para la culminación de las obras por parte del Grupo de Teatro Andando. También entiende pertinente mantener una reunión con los interesados y con el Concejo Municipal;

RESULTANDO:

- I) Que los informes técnicos precedentes están encaminados a procurar las máximas garantías de preservación de un bien perteneciente a la sociedad y que debería destinarse a mejorar la calidad de vida de los vecinos;
- II) Que también debe tenerse en cuenta el gran aporte que significaría para los vecinos de nuestro Municipio contar con una Sala de Teatro de excelente calidad, gracias al esfuerzo de una institución que sin fines de lucro y que a pesar de distintos tropiezos insiste en culminar dicha obra

CONSIDERANDO: Que ha sido tratado en la Sesión Ordinaria (No. 56) de fecha 5 de octubre de 2012 por lo que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Leyes 18.567, 18644, 18653, 18869, y decretos departamentales 76, 80 y 28.-

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA: R E S U E L V E:

1. SOLICITAR AL SR. INTENDENTE QUE ACCEDA A TRAMITAR ANTE LA JUNTA DEPARTAMENTAL UN COMODATO CON EL GRUPO DE TEATRO ANDANDO, POR EL TERMINO DE VEINTE AÑOS, CONDICIONADO A LA CULMINACION DE LAS OBRAS EN TRES AÑOS, RENOVABLES POR PARTE DEL SR. INTENDENTE.

2. PROPONER COMO CONTRAPARTIDAS:

A) LA CESION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LAS LOCALIDADES PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALICEN EN DICHA SALA DE TEATRO PARA SER DISTRIBUIDAS CON CRITERIO DE PROMOCION SOCIAL POR PARTE DEL MUNICIPIO;

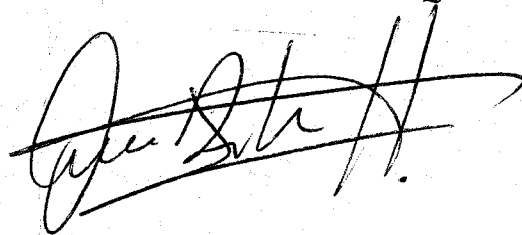
B) LA POSIBILIDAD DE DISPONER DE DICHA SALA, PREVIA COORDINACION CON SUS ADMINISTRADORES, POR PARTE DEL MUNICIPIO, PARA LAS ACTIVIDADES QUE ENTIENDA PERTINENTES, YA SEAN DE CARÁCTER CULTURAL COMO EVENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA;

C) LA COLABORACIÓN CON EL MUNICIPIO, LA COMISIÓN DE LOMAS PRIMERA, EL CLUB DE LEONES DE LOMAS Y LA BIBLIOTECA TOTA QUINTEROS EN EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN EL MISMO PADRÓN QUE TODAS ESTAS INSTITUCIONES OCUPAN;

3. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES;

4. CUMPLIDO, COMUNIQUESE AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNOS LOCALES, DIRECCION GENERAL DE CULTURA, AL GESTIONANTE Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

A/C 5524

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos H.', written over a horizontal line.